

COMUNICADO

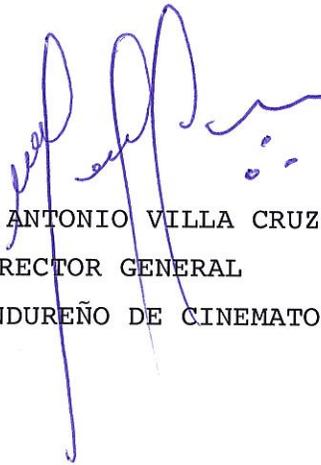
El Instituto Hondureño de Cinematografía comunica que a partir del Lunes 22 de mayo del 2023, ante la demanda de Información de Cineastas recién Adscritos a esta Institución y para atender eficientemente a todos nuestros Agentes, a la vez que se da cumplimiento a la Ley de Procedimiento Administrativo en cuanto a la presentación de solicitudes o consultas formales y a las normas del Tribunal Superior de Cuenta en lo relativo a la liquidación de fondos otorgados; todo solicitud debe presentarse y respaldarse de la siguiente forma:

Proceso de presentación:

Cualquier solicitud por beneficios que otorga el Instituto Hondureño de Cinematografía, deberá presentarse con escrito formal y deberá estar acompañada con los documentos correspondientes ante la Secretaría del Instituto. (Ver Anexo. Requisitos Según Tipo de Solicitud y Liquidación de Fondos).

Una vez presentada la solicitud, se realizará el trámite administrativo correspondiente, cumplimiento con las etapas y tiempos en el marco de lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo (Revisión de requisitos y análisis de si es o no procedente la solicitud presentada); por lo que, además, se recomienda formalizar con suficiente tiempo las solicitudes, según las necesidades.

El afán de esta comunicación, es el de fortalecer el funcionamiento del FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO (FONDECI), equiparando la necesidad de todos las personas dedicadas al quehacer cinematográfico o que aspiran a hacerlo, con los marcos legales vigentes de la Republica de Honduras, que obligan procedimientos y norman al Instituto Hondureño de Cinematografía, siendo éste una Institución Pública, con la delicada responsabilidad de administrar recursos de los contribuyentes hondureños, para el Fomento de la Producción Cinematográfica.


MANUEL ANTONIO VILLA CRUZ
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO HONDUREÑO DE CINEMATOGRAFÍA



Colonia América, Avenida Principal,
Edificio Plaza América, Tegucigalpa
Teléfono 2234-9911

@ihcine.hn     

ANEXO

Requisitos Según Tipo de Solicitud y Liquidación de Fondos

Tipo de Solicitud contenida en este ANEXO:

1. **Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Cinematografía y emisión de constancia.**
2. **Solicitud para viajes a Festivales, Laboratorios de Cine y Mercados Audiovisuales.**
3. **Solicitud para realizar talleres de formación técnica cinematográfica.**

Para presentar solicitudes deberán acompañar los siguientes requisitos, según sea el caso:

1. **Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Cinematografía y emisión de constancia:**

Registro Persona Natural:

- a) Escrito de solicitud dirigido al Director General del Instituto Hondureño de Cinematografía (Brindad por la Secretaría de IHCINE).
- b) Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI).
- c) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN).
- d) Recibo TGR-1 por pago de tasa correspondiente.

Registro Persona Jurídica:

- a) Escrito de solicitud dirigido al Director General del Instituto Hondureño de Cinematografía. (Brindada por la Secretaría de IHCINE).
- b) Copia de Escritura de Constitución de Sociedad.
- c) Copia de Registro Tributario Nacional (RTN) de la Empresa.
- d) Copia del Permiso de Operación vigente de la Empresa.





IHCINE
Instituto Hondureño
de Cinematografía



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- e) Constancia de solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR).
- f) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) / Carnet de Residencia del Representante Legal de la Empresa.
- g) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Representante Legal de la Empresa.
- h) Recibo TGR-1 por pago de tasa correspondiente.

2. Solicitud para viajes a Festivales, Laboratorios de Cine y Mercados Audiovisuales:

- a) Escrito de solicitud dirigido al Director General del Instituto Hondureño de Cinematografía.
- b) Constancia de estar Inscrito en el Instituto Hondureño de Cinematografía.
- c) Documento Nacional de Identidad o carnet de residencia del solicitante.
- d) Registro Tributario Nacional del solicitante.
- e) Constancia de Pin de SIAFI del solicitante.
- f) Solvencia emitida por el Servicio de administración de Renta (SAR), vigente.

En el caso que sea invitación:

- I. Carta de invitación en el evento.
- II. Aceptación del proyecto.
- III. Programa e información del evento.
- IV. Lugar, fecha y objetivos de la participación en el evento.
- V. Cotizaciones de los gastos en que incurrirá para participar en el evento.



Colonia América, Avenida Principal,
Edificio Plaza América, Tegucigalpa
Teléfono 2234-9911

@ihcine.hn     

En el caso que sea inscripción:

- I. Constancia de inscripción en el evento.
- II. Inscripción del proyecto en el evento.
- III. Programa e información del evento.
- IV. Lugar, fecha y objetivos de la participación en el evento.
- V. Cotizaciones de los gastos en que incurrirá para participar en el evento.

Información y documentos para liquidación de fondos:

El beneficiario de fondos para viajes a Festivales, Laboratorios de Cine y Mercados Audiovisuales, deberá:

1. Presentar informe de las actividades realizadas cada día.
2. Fotografías del evento.
3. Comprobantes del gasto.

3. Solicitud para realizar talleres de formación técnica cinematográfica:

Persona Natural:

- a) Escrito de Solicitud dirigido al Director General del Instituto Hondureño de Cinematografía.
- b) Documento nacional de identidad del representante legal.
- c) Registro tributario nacional del representante legal.
- d) Constancia de solvencia fiscal.
- e) Constancia de pin Siafi.
- f) Constancia de inscripción en el IHCINE.
- g) Descripción del proyecto de capacitaciones, el cual deberá contener:
 - I. Objetivos generales.
 - II. Objetivos específicos.
 - III. Descripción de a quién va dirigido.





IHCINE
Instituto Hondureño
de Cinematografía



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- IV. Estrategias metodológicas para la implementación del taller.
- V. Estrategia evaluativa del taller.
- VI. Detalle de los recursos materiales para la implementación del taller.
- VII. CV del capacitador.
- VIII. Presupuesto desglosado.
- IX. Cotizaciones de servicios consultados para el presupuesto.

Persona Jurídica:

- a) Escrito de Solicitud dirigido al Director General del Instituto Hondureño de Cinematografía.
- b) Escritura de constitución de sociedad.
- c) Permiso de operación.
- d) Registro tributario nacional (RTN) de la empresa.
- e) Documento nacional de identidad del representante legal.
- f) Registro tributario nacional del representante legal.
- g) Constancia de solvencia fiscal.
- h) Constancia de pin SIAFI.
- i) Constancia de inscripción en el IHCINE.
- j) Descripción del proyecto de capacitaciones, el cual deberá contener:
 - I. Objetivos generales.
 - II. Objetivos específicos.
 - III. Descripción de a quién va dirigido.
 - IV. Estrategias metodológicas para la implementación del taller.
 - V. Estrategia evaluativa del taller.
 - VI. Detalle de los recursos materiales para la implementación del taller.
 - VII. CV del capacitador.



Colonia América, Avenida Principal,
Edificio Plaza América, Tegucigalpa
Teléfono 2234-9911

@ihcine.hn     



IHCINE
Instituto Hondureño
de Cinematografía



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

VIII. Presupuesto desglosado.

IX. Cotizaciones de servicios consultados para el presupuesto.

ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO:

- a) Escrito de Solicitud dirigido al Director General del Instituto Hondureño de Cinematografía.
- b) Personería jurídica registrada.
- c) Registro tributario nacional (RTN) de la Asociación.
- d) Constancia de registro emitida por DIRRSAC.
- e) Constancia de Junta Directiva vigente emitida por DIRRSAC.
- f) Constancia de Estados Financieros emitida por DIRRSAC.
- g) Documento nacional de identidad del representante legal.
- h) Registro tributario nacional del representante legal.
- i) Constancia de solvencia fiscal.
- j) Constancia de pin SIAFI.
- k) Constancia de inscripción en el IHCINE.
- l) Descripción del proyecto de capacitaciones, el cual deberá contener:
 - I. Objetivos generales.
 - II. Objetivos específicos.
 - III. Descripción de a quién va dirigido.
 - IV. Estrategias metodológicas para la implementación del taller.
 - V. Método de evaluación de resultado del taller.
 - VI. Detalle de los recursos materiales para la implementación del taller.
 - VII. CV del capacitador.
 - VIII. Presupuesto desglosado.
 - IX. Cotizaciones de servicios consultados para el presupuesto.



Colonia América, Avenida Principal,
Edificio Plaza América, Tegucigalpa
Teléfono 2234-9911

@ihcine.hn     



IHCINE
Instituto Hondureño
de Cinematografía



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Información y documentos para liquidación de fondos:

El beneficiario de fondos para realizar talleres de formación técnica cinematográfica, deberá:

1. Presentar informe de las actividades realizadas cada día.
2. Manual o folleto, contenido del taller.
3. Fotografías del evento.
4. Comprobantes del gasto conforme al presupuesto presentado y monto otorgado.
5. Listado diario (hoja por día) de participantes que asistieron al taller, el listado deberá contener la siguiente información:
 - a) Nombre completo de los participantes.
 - b) Número de documento nacional de identidad.
 - c) Teléfono de los participantes.
 - d) Firma de los participantes.



Colonia América, Avenida Principal,
Edificio Plaza América, Tegucigalpa
Teléfono 2234-9911

@ihcine.hn     